



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 685/2013

á, 29 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 170/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 0262/2013 del 06 de Marzo de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 14 de Marzo de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 167/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PEDRO DIEZ" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE EL SEÑOR YSAAC MURUCHI BAUTISTA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- (Adjudicatario)

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal "Pedro Diez", por parte del Señor Ysaac Muruchi Bautista del 21 de Diciembre del 2006, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 047/2012 de fecha 15 de Agosto de 2012, elaborada por Lic. G. Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Por 5,00 Mts2, a Bs.-118.- el Mt.2, y un total de Bs.-590,00.- (Quinientos Noventa 00/100 Bolivianos.-). Y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0009348, de fecha 15 de Agosto de 2012. Por la suma de Bs.-592,50.- (Quinientos Noventa y dos 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en el Banco Unión S.A. Por Uso de suelo 047/2012 por 5,00 Mts2. Incluye el formulario. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N° 325/2012, de fecha 21 de Mayo de 2012, realizado por Arq.: Hedda Denise Montañó Ribera, Profesional "A" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Realizada la inspección en el sitio, de fecha 03/01/2012, se determinó una superficie útil de área de terreno de 5,00 mts.2. Con las siguientes características:

- Ancho ...2,00 m.
- Profundidad ...2,50 m.

Límites y Colindancias del Terreno.

Norte: Mausoleo N° 27 del mismo bloque ...2,50 m.
Sur: Terreno N° 25 del mismo bloque ...2,50 m.
Este: Parcialmente con Terreno N° 22 y N° 23 del mismo bloque ...2,00 m.
Oeste: Pasillo Municipal N- S 4 ...2,00 m.

Ubicación:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

La ubicación del mausoleo con respecto al cementerio en el Lado Sur, del cementerio (lado izquierdo del ingreso), Sector B, Bloque E, sobre el Pasillo Municipal N- S 4 y correspondiente al N° 26.

Que, por la Resolución Administrativa N° 820/2012, de fecha 19 de Noviembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 5,00 mts² Ubicado en el Cementerio Municipal "Pedro Diez", instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 740/2012, de fecha 08 de Noviembre de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que ha Cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 167/2012.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 167/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor Ysac Muruchi Bautista con C.I.3685285 PT., Sobre un espacio de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "Pedro Diez", Distrito Municipal N° 9, UV. 116.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA